

La conversión categorial en español

Laura M. Kornfeld (UBA, CONICET)

1. Introducción

El presente trabajo se propone caracterizar el fenómeno de la conversión categorial en español, distinguiéndolo de los procesos de sufijación cero, desde la óptica de la gramática generativa.

Para ello, se analizan formas como [angustiado]_A, [beber]_N o [toma]_N, en las que no aparece un sufijo con contenido fonológico que permita dar cuenta de la creación de la nueva palabra. En la bibliografía del español, estas formas (en general poco o mal analizadas) se consideran alternativamente productos de una regla de sufijación cero o de conversión categorial (cfr., por ejemplo, Lang 1990, Bosque 1990, Pena 1999). Spencer (1991) observa que conversión categorial y sufijación cero son, en general, modos alternativos de concebir el mismo fenómeno, que se explica o bien como la recategorización de una palabra por medio de una regla morfológica (conversión), o bien como la adjunción de un afijo fonológicamente nulo o morfema cero (sufijación cero). Spencer agrega que, sin embargo, es plausible utilizar ambas etiquetas en una misma teoría gramatical para designar fenómenos distintos.

Intentamos mostrar aquí que, al menos en español, la conversión categorial es de naturaleza distinta de la sufijación cero. Este último proceso responde a las características generales de la sufijación con cambio categorial, como observamos sucintamente en la sección 2 respecto de la creación sin morfema derivativo explícito de verbos a

partir de nombres (*azúcar* → *azucarar*) y de nombres a partir de verbos (*formar* → *forma*). La conversión, por su parte, depende de la existencia de ciertos contextos sintácticos ambiguos, por lo que puede considerarse un procedimiento sintáctico de formación de palabras en el que no interviene la morfología, como analizamos en detalle en la sección 3 para los casos de conversión de participios en adjetivos (*el tornillo fue ajustado por Juan* → *el tornillo ajustado*), de adjetivos en nombres (*el hombre ciego* → *el ciego*) y de infinitivos en nombres (*saber latín* → *el saber*).

2. Sufijación cero

En español, los procesos de derivación que cambian la categoría de la palabra resultante con respecto a la palabra base se dan entre todas las categorías léxicas (adjetivos, verbos, nombres y, eventualmente, adverbios). Una propiedad bien establecida de los procesos de derivación es que tienen frecuentes “lagunas”, es decir, hay palabras posibles, en el sentido de que cumplen todas las condiciones formales requeridas para la aplicación de determinada regla morfológica, que son, sin embargo, inexistentes. Entre los factores que provocan lagunas se encuentra el fenómeno de bloqueo [blocking], definido por primera vez en Aronoff (1976: 43), por el cual una palabra ya existente impide la aplicación de una regla que produciría una palabra de significado similar (por ejemplo, *contaminación* bloquea a **contaminamiento*¹).

Ha sido observado que, en los procesos de sufijación con cambio de categoría, la nueva palabra puede heredar (parte de) la estructura

argumental de la palabra base (cfr., por ejemplo, Gràcia 1995: 20-24). La noción de “herencia” permitiría, así, dar cuenta del hecho de que en las secuencias *contaminar el agua* y *contaminación del agua* la relación argumental entre *agua* y *contaminar* parece ser la misma de *agua* y *contaminación*. Sin embargo, la herencia de las propiedades argumentales en la sufijación con cambio categorial tiene fuertes restricciones: si bien la palabra resultante puede heredar (parte de) la estructura argumental de la palabra base, esta se traduce obligatoriamente a los términos de la nueva categoría (por ejemplo, debe aparecer la marca de genitivo *de* para el complemento de adjetivos y nombres).

En los procesos de sufijación derivativa se encuentran a menudo casos en los que la creación de la nueva palabra no está marcada por un sufijo con contenido fonológico. Así sucede con *abanicar*, *salar* y *azular* en español (o *kiss*, *clear*, *saddle* en inglés). Obsérvese que estos casos alternan con otros en los que sí hay un sufijo con contenido fonológico, como *-e(ar)* (*caretear*, *blanquear*), *-iz(ar)* (*hospitalizar*, *cicatrizar*), *-ec(er)* (*floreecer*) o los circunfijos *en-...* (*-r*), *a-...* (*-r*) (*enharinar*, *acortar*). La única diferencia entre sufijos “explícitos” y nulos es la defectividad fonológica de estos últimos; por lo demás, el significado revelado por las paráfrasis es muy similar: cfr. ‘poner X en *jaula/agenda*’ (*agendar/ enjaular*); ‘poner *alambre/ harina* en X’ (*alambrar/ enharinar*); ‘dar *brote/ flores*’ (*brotar/ florecer*) o ‘volver(se) (más) *azul/ claro/ blanco*’ (*azular/ aclarar/ blanquear*). Por

¹ El uso del símbolo * para los objetos morfológicos en este trabajo no implica agramaticalidad (por el contrario, se trata de palabras posibles, en el sentido de Aronoff 1976: 17), sino solo inexistencia de la forma en el lexicón del español.

esa causa, los sufijos nulos también compiten con (o bloquean a) otros afijos: *azular* a **azulear*, *salar* a **ensalar*.

Algo semejante puede decirse respecto de la nominalización de formas verbales, donde también se encuentran instancias de sufijación cero: *sumar* → *suma*, *derrochar* → *derroche*, *desarrollar* → *desarrollo*. El morfema cero compite aquí con sufijos con contenido fonológico como *-ción* o *-miento*. Al igual que las nominalizaciones que tienen sufijos explícitos (cfr. el ejemplo anterior de *contaminación de las aguas*), los nombres deverbales con sufijo cero heredan parte de la estructura argumental del verbo base, como en las series *la caza de leones por los nativos* (argumento interno-argumento externo) / *la caza de los nativos* (argumento externo) / *la caza de leones* (argumento interno) o *la toma de la facultad por (parte de) los estudiantes* (argumento interno-argumento externo) / *la toma de los estudiantes* (argumento externo) / *la toma de la facultad* (argumento interno).

Las nominalizaciones con sufijo cero no parecen estar especializadas para una clase particular de verbos, ya que se aplican tanto a verbos transitivos (*corte*, *toma*) como inergativos (*marcha*, *paseo*) e inacusativos (*desmayo*, *mareo*). De este modo, constituyen una forma muy productiva de nominalización, que da lugar a numerosos neologismos (cfr. *butear* → *buteo*, *chatear* → *chateo*, *escanear* → *escaneo*). Son bloqueadas por las formas en *-ción* o *-miento* (cfr. **el contamino* o **el aturdo*), aunque a veces coexisten con nombres formados a partir de sufijos con contenido fonológico, con especialización semántica para cada forma (cfr. *quema-quemadura*, *alargue-alargamiento*).

En la sufijación cero no se encuentran casos de verdadera ambigüedad categorial, aun cuando haya homonimia formal: es imposible crear ejemplos donde no se sepa si *azulejo*, por ejemplo, debe interpretarse con nombre o como forma verbal (primera persona singular presente del indicativo). Una forma es (definidamente) un nombre y se transforma (definidamente también) en verbo. Esta propiedad resulta relevante porque distinguirá los casos de sufijación cero de los fenómenos de conversión categorial que exploraremos en la sección siguiente.

3. Conversión categorial

Como hemos adelantado en la introducción, los procesos de conversión categorial en español son participio → adjetivo (*ajustado*), adjetivo → nombre (*ciego*) y infinitivo → nombre (*saber*). Dejamos de lado el caso de los adjetivos que devienen adverbios (*un trabajo duro* → *trabajar duro*) a partir de la idea de Baker (2002) de que adjetivos y adverbios constituyen una única categoría léxica, con los valores [-V, -N], solo de que algunas formas modifican a nombres y otras a verbos. Si asumimos esta idea, en el proceso adjetivo → adverbio no hay verdadera conversión categorial, puesto que se trata de la misma clase de palabras. Esta hipótesis se ve ratificada porque la posibilidad de usar un adjetivo como un adverbio no constituye una propiedad particular del español, ya que, como el mismo Baker (2002) y Bosque (1990: 129) apuntan, ese fenómeno se da también en otras lenguas (edo, mohicano, alemán, bretón, persa, sueco, danés, ruso, griego) sin ninguna marca o mediante la simple ausencia de la morfología flexiva propia del adjetivo. Estos datos parecen, pues, ratificar empíricamente la hipótesis de Baker.

3.1. Participio → adjetivo

Ejemplos de la formación de adjetivos participiales en español se observan en (1.b), (2.b) y (3.b):

- (1) a. El chico había doblado la hoja por la mitad.
b. Dejó ver una hoja muy doblada.
- (2) a. La fiesta fue arruinada por Juan y Marcela.
b. De nuevo tengo el pelo arruinadísimo.
- (3) a. Esta reunión me ha agotado.
b. María estaba absoluta y verdaderamente agotada.

En Levin & Rappaport (1986: 625-626) se ofrece una explicación para los casos análogos en inglés, como *the vanished lady* o *the (freshly) killed chicken*. Los tres criterios presentados por Levin & Rappaport para determinar cuándo una forma participial se ha transformado en adjetivo incluyen una propiedad morfológica (la posibilidad de recibir el prefijo negativo adjetival *un-*) y dos sintácticas (la posición prenominal en el Sintagma de Determinante (SD) y la función de modificador de verbos de cambio de estado como *remain*, *look* o *seem*). En español, sin embargo, no existe un prefijo negativo con la productividad de *un-* y la posición prenominal del adjetivo es poco frecuente, por lo que ambas pruebas son inaplicables. En Kornfeld & Resnik (2002) se han propuesto pruebas que permiten reconocer los usos adjetivales del participio en español. En (4), pueden observarse los contextos en los que las formas participiales solo alternan con adjetivos (señalados entre paréntesis): combinación con ciertos verbos livianos “pseudocopulativos” de cambio de estado (*quedar*, *dejar*) (una prueba análoga a la presentada para el inglés por Levin & Rappaport) (4.a y b), la posición de modificador del segundo nombre en construcciones

nombre + *de* + nombre en las que ambos nombres están en cierta relación de parte-todo o poseído-poseedor (4.c) y las construcciones con *tener* + Sintagma de Determinante + adjetivo, donde sujeto y objeto mantienen una relación semántica de posesión (4.d):

- (4) a. Quedó roto / hinchado (azul/seco/exhausto).
- b. Me dejó anonadada / cansada / agotada (triste/ atónita).
- c. Es un muchacho de cabeza afeitada / rapada (calva/grande).
- d. María tiene la cara lavada/ pintada / mojada (limpia/ redonda).

Otra propiedad morfo-sintáctica que, en principio, indica el carácter adjetival de un participio es la posibilidad de que sea tomado como complemento por algún núcleo funcional sintáctico o morfológico de Grado: *muy*, *bien*, *nada* o los sufijos *-ito*, *-ísimo*. Obsérvese, sin embargo, que *-ito* es el único de estos elementos que nunca puede modificar a un participio verbal (Bosque 1999: 301) (5.a); los otros, en cambio, pueden encontrarse también en perífrasis pasivas (5.b y c)²:

- (5) a. *El camión fue cargadito por Juan
- b. Fue aplaudidísimo por sus correligionarios.
- c. Fueron muy presionados por la familia.

Por el contrario, los usos en perífrasis verbales pasivas o tiempos compuestos se consideran propios del participio verbal, como se ha visto en los ejemplos (a) de (1-3). Sin embargo, también en posición de modificador del núcleo en un Sintagma Nominal, un participio puede conservar su carácter verbal. Ello se advierte en el hecho de que

² De hecho, la forma neutra de cuantificación de la pasiva comprende al elemento *muy*, como se observa en el contraste con el cuantificador verbal *mucho* de las oraciones activas correspondientes en (1) y (2):

- (1) a. La crítica aprecia mucho la obra de Borges.
- b. La obra de Borges es muy apreciada por la crítica (también *apreciadísima*, *bien/nada apreciada*).
- (2) a. Los asistentes aplaudieron mucho al presidente.
- b. El presidente fue muy aplaudido por los asistentes (también *aplaudidísima*, *bien/nada aplaudida*).

aparezcan modificadores propios del verbo, como un adjunto de tiempo o modo (cfr. 6.a), un agente (6.b), un objeto indirecto (6.c), un complemento preposicional régimen (6.d) o un predicativo (6.e), muchos de los cuales no pueden ser heredados (en el sentido de Gràcia 1995) en un caso “normal” de sufijación con cambio categorial:

- (6) a. Es un niño nacido el 4 de julio/ prematuramente.
- b. Pérez (no) parecía un hombre olvidado/ aplaudido/ conocido por sus amigos.
- c. Anunciaron subsidios destinados/ otorgados/ entregados a las personas de menores recursos.
- d. Era un grupo compuesto de/por personas de distinto origen.
- e. Me presentaron a la peruana elegida delegada en las últimas elecciones.

La posición de simple modificador del núcleo en un sintagma nominal cualquiera (como en 7.a) parece ser un contexto naturalmente ambiguo para un participio. Solo deja de serlo si aparece explicitado algún elemento de Grado que fuerce la interpretación adjetival (como en 7.b) o bien el agente u otro modificador verbal (complementos o adjuntos), como en (7.c) (y los ejemplos de 6). (7.a y d), por su parte, permiten tanto una interpretación verbal como una adjetival del participio, aunque esta última es la preferida para (7.d), dada la leve anomalía de la presencia del agente en combinación con el núcleo funcional de grado:

- (7) a. Encontré un palo doblado.
- b. Encontré un palo dobladito.
- c. Encontré un palo doblado ayer a la tarde por Juan.
- d. Encontré un palo muy doblado (?por Juan).

Por último, los contextos propios del adjetivo vistos en (4-5) son incompatibles con los propios del verbo señalados en (6), como puede observarse en (8):

- (8) a. *Es un niño nacidito el 4 de julio/ prematuramente.
- b. *Pérez (no) parecía un hombre olvidadito/ aplaudidito/ conocidito por sus amigos.
- c. Era una muchacha de uñas muy pintadas/ arregladas (*por la manicura/el día anterior).
- d. Tenía los pantalones rotos/arremangados (*por Juan).

En los ejemplos hasta aquí analizados, las diferencias semánticas entre el participio verbal y el adjetivo participial son, en su mayoría, mínimas, sistemáticas y predecibles. La similitud semántica entre ambas formas constituye un primer argumento en contra de la propuesta de Bosque (1999: 282) de que la relación entre participio (verbal) y adjetivo participial se establezca individualmente en el lexicón, ya que, en ese caso, habría una falta de economía poco deseable en el diseño del lexicón.

El otro argumento que nos lleva a rechazar el listado sistemático de los adjetivos participiales es que resulta posible predecir sobre qué verbos se formarán estos adjetivos. Es decir que se puede realizar una generalización en términos formales de los datos que hemos presentado hasta aquí, a partir de la noción de estructura léxico-relacional propuesta por Hale & Keyser (1993: 55). Estos autores observan que la alternancia entre verbos ergativos y causativos (como *clear* o *romper(se)*) puede explicarse suponiendo que la variante causativa resulta de sumar al

verbo ergativo otra capa verbal³. Esta alternancia es universal, pero las lenguas varían entre sí en que algunas tienen como básica la forma ergativa y otras la causativa. Según Masullo (comunicación personal), en el caso del español y las demás lenguas románicas, la aparición del clítico *se* en la variante ergativa indicaría que la forma básica es la causativa, por lo que la doble capa verbal existe siempre que aparezca *se*. Aun en el caso de los verbos que no tienen contrapartes causativas lexicalizadas (como *arrodillarse* o *arrepentirse*), el *se* “absorbe” la capa superior, funcionando como marca de causación interna. A partir de estas nociones generales, podemos establecer tres grandes tipos de verbos que podrían a priori dar lugar a un adjetivo participial⁴:

(9)

verbos con doble capa	verbos con una capa y arg. ext.	verbos con una capa y sin arg. ext.
• causativos	• de “creación”	• inacusativos “puros”
pintar → pintado	construir →	nacer → nacido
malcriar → malcriado	construido	llegar → llegado
enjaular → enjaulado	inventar →	salir → salido
• causativos-ergativos	inventado	• estados “relacionales”
lavar (se) → lavado	producir →	integrar → integrado
romper(se) → roto	producido	formar → formado
doblar(se) → doblado	• de percepción	componer →
• inacusativos + ergativos	oír → oído	compuesto

³ Se supone aquí la diferencia entre verbos causativos (de dos capas) y verbos inergativos (de una sola capa), en el espíritu de Hale & Keyser (1993) y al contrario de la extensión de Chomsky (1995).

⁴ Los verbos inergativos están excluidos a priori de esta posibilidad en la medida en que el nombre al que el adjetivo participial modifica nunca puede ser argumento externo del verbo (**niño sonreído/ *niño tosido*).

morir(se) → muerto	ver → visto
caer(se) → caído	sentir → sentido
• solo ergativos	• de transferencia
arrodillarse → arrodillado	entregar →
arrepentirse → arrepentido	entregado
	recibir → recibido
	dar → dado
	• de contacto
	acariciar →
	acariciado
	besar → besado
	tocar → tocado

Sin embargo, los adjetivos participiales solo pueden formarse, en principio, de los verbos listados en la primera columna, esto es, verbos con doble capa y argumento externo, que pueden ser ergativizados por medio del clítico *se*⁵ (cfr. 10). Los participios de los verbos listados en la segunda y tercera columnas, en cambio, conservan siempre su carácter verbal, por lo que, cuando modifican a un nombre, deberán estar acompañados por complementos o adjuntos propios del verbo (cfr. 11):

(10) la casa destruida/ la mujer acostada/ el plato roto/ el palo doblado/ el mafioso arrepentido

(11) a. la casa construida ?(el mes pasado)

b. la noticia oída ?(en el mercado)

⁵ La única excepción a esta generalización parecen ser los verbos de adjetivales como *limpio* → *limpiar*, *fijo* → *fijar*, *sucio* → *ensuciar*, en los que el uso de las formas participiales como adjetivos es muy poco frecuente, presumiblemente a causa del bloqueo por parte del adjetivo base.

- c. el mensaje recibido ?(por Juan)
- d. el jurado integrado ?(por reputados lingüistas)
- e. el niño nacido ?(en Buenos Aires/ el 4 de julio)
- d. las tropas llegadas ?(a Normandía/ el 23 de mayo de 1944)

En los adjetivos de (10), la capa superior (correspondiente al proceso) es borrada, cancelada o no se tiene en cuenta desde el punto de vista semántico. De este modo, solo queda de manifiesto el resultado del evento, dando como resultado la oposición eventivo-resultativo entre participios verbales y adjetivos participiales notada por Levin & Rappaport. En cambio, los verbos de una sola capa, tengan o no argumento externo, no admiten la formación de adjetivos participiales, como vemos en los datos de (11).

En conclusión, los adjetivos participiales del español no necesitan estar listados en el lexicón, dado que las condiciones de su creación y su significado son absolutamente previsibles: derivan de verbos de doble capa verbal (una propiedad léxico-sintáctica que puede ser “leída” por la sintaxis oracional) y señalan en forma transparente el estado resultante del proceso denotado por el verbo. Como veremos en detalle en la sección 4, el proceso de reetiquetamiento categorial que da lugar a estos adjetivos es de naturaleza sintáctica.

3.2. Adjetivo → nombre

La conversión adjetivo → nombre es muy productiva en español. Ejemplos que ilustran este proceso son los siguientes:

(12) a. Los profesores corruptos no me parecen superiores a los políticos corruptos.

b. Los corruptos son los principales responsables de la decadencia argentina.

(13) a. La confederación central de trabajadores convocó el paro.

b. La central de trabajadores convocó el paro.

(14) a. Tomó unas pastillas tranquilizantes para relajarse.

b. Tomó dos tranquilizantes para relajarse.

A partir de este tipo de ejemplos, Bosque (1990) intenta establecer las regularidades semánticas que aparecen en la transformación de adjetivos en nombres, como, por ejemplo, el hecho de que frecuentemente los adjetivos nominalizados se refieren a características físicas y morales, profesiones, rasgos sociales, etc. Como podemos ver en los ejemplos de (12-14), sin embargo, los adjetivos convertidos en nombres no solo remiten a entidades [+humanas] sino también a sustancias (*tranquilizante*, al igual que *coagulante*, *carburante*, *adhesivo*) o a otro tipo de entidades menos fáciles de catalogar (*central*, y también *productora*, *patronal*, *inconveniente*).

Bosque (1990: 111) afirma también que este fenómeno de creación de nombres no supone “una elipsis gramatical, sino una muestra de la tendencia de los hablantes a conceptualizar como entidades o como objetos lo que no son sino algunas de las propiedades que los caracterizan”. Nuestro análisis contradice radicalmente la idea de Bosque. En primer lugar, por un argumento a priori: si la conversión adjetivo → nombre solo dependiera de la conceptualización de los hablantes, como sugiere Bosque, no debería haber diferencias interlingüísticas significativas en la productividad de ese tipo de conversión. Sin embargo, el inglés, por ejemplo, tiene un número mucho menor que el español de adjetivos recategorizados en nombres. El

segundo contra-argumento es que la diferencia en la productividad de la conversión adjetivo → nombre entre el inglés y el español es paralela, precisamente, con un contraste en las propiedades de la elipsis nominal en cada lengua. En efecto, el inglés solo permite que el núcleo nominal sea vacío cuando se interpreta como [+humano], con idea de pluralidad (*the rich, the poor*), mientras que el español puede elidir el núcleo del Sintagma Nominal en contextos muy variados. Los ejemplos relevantes son los siguientes:

- (15) a. Me gustan las rojas grandes.
b. Vinieron casi todos los aplazados.
c. Me gustan las de crema.
d. Vinieron los de al lado.
e. Me gustan las que compramos ayer.
f. Los que me molestan son los ancianos.
g. El que Pablo haya mentido me perturbó

Obsérvese que, en ciertos casos, la interpretación del nombre vacío depende crucialmente del contexto (15.a, c y e), mientras que en los otros puede no haber un antecedente discursivo o pragmático (en 15.b, d y f, si no hay un antecedente explícito, se entenderá por defecto que se trata de un núcleo con rasgo [+ humano]; en (15.g), se sobreentiende semánticamente ‘hecho de’). En la distinción entre anáforas superficiales y anáforas profundas de Hankamer & Sag (1976), unos ejemplos serían instancias de anáforas superficiales, obtenidas “transformacionalmente”, mientras que las otras son introducidas ya en la estructura profunda como elementos vacíos, con una interpretación semántica determinada.

Los ejemplos de (15) anticipan que en ciertas ocasiones será difícil determinar cuál es la categoría que debe asignarse a una forma adjetival en un Sintagma de Determinante sin nombre. Así, en el ejemplo (16), no resulta claro si *hocicudo* funciona como un nombre o si se trata de un adjetivo con un núcleo nominal elidido:

(16) Sabemos cómo murieron las vacas y no fueron los extraterrestres, fue el hocicudo rojizo...

El antecedente (presumiblemente *ratón*) se recupera aquí pragmáticamente, ya que no aparece en el texto en cuestión. Por otra parte, el núcleo vacío no tiene el rasgo predeterminado [+humano], como en los ejemplos (15.b, d o f). Sin embargo, ello no implica que *hocicudo* haya sido sometido a alguna regla morfológica de sufijación cero. De este modo, la posibilidad de tener un índice referencial en las construcciones presentadas en (15) y (16) está dada por el Sintagma de Determinante en su conjunto, puesto que hay un núcleo nominal nulo, cuya interpretación puede variar: puede depender de una interpretación predeterminada en la lengua, o de un antecedente discursivo, o de un antecedente pragmático recuperable bajo ciertas circunstancias. Si el adjetivo se nominaliza definitivamente (como en los ejemplos b de 12-14) entonces llevará un índice referencial por sí mismo, y no por efecto de la construcción determinante + \emptyset_N + adjetivo en su conjunto.

En síntesis, resulta más lógico relacionar la productividad de la conversión adjetivo \rightarrow nombre en español no con un modo particular de conceptualización, sino con las múltiples posibilidades para la elipsis nominal en la lengua (posibilidades que, a su vez, dependen de la interacción de las propiedades de dos elementos funcionales, género y determinante, cfr. Kornfeld & Saab 2002). Obsérvese que en español

cualquier adjetivo (simple o derivado, calificativo o relacional) puede ser ocasionalmente utilizado como un nombre y luego lexicalizarse como tal (con su propio índice referencial), sin lagunas de ningún tipo. En ese sentido, la conversión adjetivo → nombre se diferencia de cualquier proceso de sufijación cero. Por lo demás, el sufijo cero agregado en este caso no tendría un significado claro, al revés del resto de los sufijos nominalizadores deadjetivales del español, como *-idad*, *-ez(a)*, *-ura*, *-ería* (que son parafraseables como ‘cualidad de A’). Desde nuestra perspectiva, no hay, pues, ningún proceso morfológico involucrado en la creación de nombres a partir de adjetivos: como veremos en más detalle en la sección 4, se trata de un proceso sintáctico, al que puede acompañar (o no) la lexicalización ulterior de la nueva forma.

3.3. Infinitivo → nombre

Ejemplos que muestran la conversión del infinitivo a nombre en español son los siguientes:

(17) a. No tenés que reírte así delante de los otros.

b. El loco reír de Pedro nos sorprendió a todos.

(18) a. Condujo trescientos kilómetros sin fumar ni un solo cigarrillo.

b. El fumar es perjudicial para la salud.

(19) a. Al levantarme temprano el 24 de julio, advertí un cambio en el edificio de enfrente.

b. Juan no me hizo ningún comentario sobre mi levantarme temprano.

En los ejemplos a) de (17-19), el infinitivo tiene un valor plenamente verbal, pese a que, eventualmente, la construcción en su conjunto puede cumplir la función propia de un Sintagma de Determinante / Sintagma Nominal (cfr. 18-19.a). En los ejemplos b) de (17-19), en cambio, el infinitivo está nominalizado, puesto que no solo la construcción cumple una función propia de un Sintagma de Determinante / Sintagma Nominal, sino que presenta diversas propiedades nominales.

Bosque (1990: 150-151), quien analiza en detalle la ambigüedad categorial en las construcciones de infinitivo en español, señala que algunas propiedades indican la absoluta nominalización de una forma (por ejemplo, la pluralización en 20.a) y que otras marcan que la forma está utilizada como un nombre (por ejemplo, la modificación por parte de adjetivos y complementos introducidos con *de*, como en 20.b):

(20) a. los andares de María

b. un lejano sonar de campanas

Otras características, en cambio, señalan que en ciertos usos el infinitivo retiene en mayor grado su naturaleza verbal: la posibilidad de llevar sujeto y modificadores adverbiales, como en (21.a), o la de aceptar formas pasivas u otras perífrasis, como en (21.b):

(21) a. el viajar continuamente María

b. el tener que marcharse (Juan)

Si bien solo los infinitivos que tienen algún grado de lexicalización admiten la pluralización, muchos permiten la modificación por un adjetivo o un complemento preposicional. Por otra parte, un mismo infinitivo puede ser más nominal o más verbal de acuerdo con sus modificadores (cfr. *el viajar (continuo) de María* vs. *el viajar María (continuamente) a la China*). Obsérvese que las propiedades

ejemplificadas en (20) son, en principio, incompatibles con las de (21): así, no es posible que un adjetivo coocurra con un sujeto (22.a) o con una forma perifrástica (22.b), y, a la inversa, que aparezcan simultáneamente una forma perifrástica y un complemento preposicional (22.c).

- (22) a. *un lejano sonar las campanas (cfr. con 20.b)
- b. *el absurdo tener que marcharse (Juan)
- c. *el tener que marcharse de Juan

Ahora bien, existen casos de ambigüedad aún más marcados, ya que un infinitivo puede recibir al mismo tiempo un modificador propio de un nombre (un adjetivo) y un modificador propio de un verbo (un objeto directo), como sucede con *el continuo beber cerveza*. Bosque (1990: 152-157) señala que este tipo de construcciones también admite posesivos, cuantificadores o demostrativos (cfr. 23):

- (23) a. su continuo beber cerveza
- b. el repetido decir pavadas de María
- c. tanto llorar desgracias
- d. ese estar siempre listo

Bosque señala que estos infinitivos pueden ser compuestos o pasivizados (*el haber bebido cerveza/ el no haber estado siempre listo*), aunque, como ya hemos visto en (22), no hay compatibilidad entre el modificador adjetivo y las formas perifrásticas del infinitivo, el sujeto o la negación (**el continuo haber bebido cerveza, el (*continuo) no beber Juan cerveza*). Lo mismo puede decirse de los posesivos, demostrativos y cuantificadores (**su no beber cerveza, *tanto haber llamado a casa, *ese estar Juan siempre listo*).

En Kornfeld (2003), se destaca que en el complemento del infinitivo no pueden aparecer ciertas categorías funcionales (por ejemplo, determinantes o marca de caso):

- (24) a. el continuo conocer (?? a los) turistas europeos de Juan
- b. el habitual viajar en tren/??en el tren Urquiza de Matías

Para dar cuenta de las propiedades enumeradas hasta aquí, sería plausible proponer un análisis en términos de rasgos categoriales, por el que el infinitivo fijaría sus valores para [+/-N] y [+/-V] de acuerdo con la proyección funcional que lo tome como complemento (cfr. Fernández Lagunilla & Anula Rebollo 1994). En Kornfeld (2003) se discute esa solución y se propone, en cambio, que la ambigüedad de los infinitivos resulta de la existencia de un núcleo nominal nulo. Así, en los casos de (23), hay un núcleo nominal nulo (una anáfora profunda) que tiene la interpretación semántica de ‘modo/manera de’ (cfr. Di Tullio 2000). Como han observado Fernández Lagunilla & Anula Rebollo (1994: 514-515), la otra interpretación semántica posible (la de ‘hecho’) no admite la presencia de complementos genitivos, tenga o no contenido fonológico el núcleo nominal:

- (25) a. La prensa criticó el hecho de haber disuelto (*d)el Presidente la Asamblea.
- b. La prensa criticó el Ø haber disuelto (*d)el Presidente la Asamblea (Ø= hecho de).

Las restricciones de (24), por su parte, se dan no solo si el núcleo nominal es nulo (con la interpretación semántica de ‘modo/manera de’) (cfr. 26.a), sino también si tiene contenido fonológico (cfr. 26.b):

- (26) a. el Ø beber cerveza/ ??la cerveza negra de Juan (Ø= modo de)

b. el modo de beber cerveza/ ?? la cerveza negra de Juan

En cuanto al listado de las nuevas formas en el lexicón, los ejemplos b) de (17-19), al igual que (20-21) y (23), no están listados, ya que no hay opacidad semántica que justifique la existencia de una nueva entrada. En cambio, unos pocos infinitivos lexicalizados como nombres con un significado idiosincrásico (*deber, placer, haber, pesar, poder, amanecer, anochecer, parecer, ser*) sí tienen una entrada propia.

4. Discusión de los datos

Como hemos adelantado ya, una primera explicación para los casos de conversión estudiados en los apartados 3.1. a 3.3. es que la categoría de la “nueva” palabra está determinada por la morfología: una regla de sufijación cero o nula (como la sugerida en Levin & Rappaport 1986 o Spencer 1991) daría cuenta de la creación en español de adjetivos a partir de participios o de nombres a partir de infinitivos y adjetivos. Al igual que los ejemplos de sufijación cero vistos en la sección 2 (como *abanicar* y *toma*), estos casos serían, así, un subtipo de sufijación con cambio categorial, con la única particularidad de que el afijo involucrado es fonológicamente nulo. La categoría de la nueva palabra estaría determinada en ese caso en la entrada léxica del afijo (o, eventualmente, en la correspondiente regla de formación de palabras).

Proponemos, por el contrario, que los fenómenos estudiados en los apartados 3.1. a 3.3. no involucran un sufijo cero, sino que son instancias de un proceso diferente que, de acuerdo con los datos relevados, presenta dos propiedades distintivas:

En primer lugar, no hay un significado claro que se agregue a la palabra base en el proceso de conversión categorial: o bien esta diferencia de

significado es imperceptible, o bien es muy difícil sistematizarla. Compárense, por ejemplo, la relación entre adjetivo y nombre en [vigilante]_N, [central]_N o [impermeable]_N con casos de nominalizaciones deadjetivales como *real/ realidad*, *grande/ grandez(a)*, *alto/ altura*. En este punto, la conversión difiere de la sufijación cero, que aporta un significado neto que puede expresarse mediante una paráfrasis idéntica a la que reciben los sufijos con contenido fonológico (‘acción y efecto de V’, ‘poner N en’, ‘dar N’, etc.) (cfr. sección 2).

La otra característica distintiva de la conversión en español es la existencia de un continuo de contextos sintácticos entre las instancias claras de la vieja y de la nueva categoría. En algunos de estos contextos resultará difícil determinar a priori cuál es la categoría de la forma (revisar particularmente los ejemplos 7, 16 y 23), puesto que el contexto sintáctico es ambiguo. En la sufijación cero, en cambio, no hay un continuo, sino un “salto” claro de una categoría a la otra: un hablante no dudaría si *toma* se está usando como nombre o como verbo en cierto contexto, aun cuando haya homonimia entre las dos formas.

Estas dos propiedades parecen descartar la hipótesis de que los fenómenos estudiados en la sección 3 se deban a un proceso de sufijación cero. Por otra parte, esos fenómenos exhiben una productividad virtual mayor que la sufijación cero (así, por ejemplo, cualquier adjetivo podría ser eventualmente utilizado como un nombre en forma ocasional). Además, las formas obtenidas por conversión categorial no parecen estar sometidas a bloqueo como la sufijación cero: mientras que *contaminación* bloquea a **contamino* y *azucarar* a **enazucarar*, la formación –ocasional, no listada– de *el viajar* o *el jugar* no impide la existencia de *viaje* o *juego*, y viceversa.

Por motivos similares, la conversión categorial tampoco podría ser definida como la recategorización de una palabra por medio de una regla morfológica (cfr. Levin & Rappaport 1986 y Spencer 1991). En efecto, para ello deberíamos postular una regla morfológica a la que no se aplique el bloqueo ni aporte un significado claro a la base (al revés de las reglas morfológicas “normales”). Por otra parte, el continuo de contextos sintácticos entre las instancias claras de las dos categorías no es compatible con una regla morfológica estándar.

Justificamos así nuestra afirmación inicial de que la sufijación cero y la conversión categorial constituyen dos procesos distintos de formación de palabras. Obsérvese que ciertas propiedades sintácticas del español parecen influir decisivamente en las características de la conversión categorial, como sucede con las propiedades de la elipsis nominal en los procesos adjetivo \rightarrow nombre e infinitivo \rightarrow nombre. Es la existencia de ciertas configuraciones sintácticas que son ambiguas desde el punto de vista categorial (por ejemplo, nombre + participio, determinante + infinitivo, determinante + adjetivo) lo que permite que una palabra cambie su categoría, circunstancial o definitivamente, sin que medie regla morfológica alguna.

En cuanto a si la categoría se determina en el lexicón o en la misma sintaxis, los casos de verbo \rightarrow adjetivo parecen ser distintos que los de adjetivo \rightarrow nombre o verbo \rightarrow nombre.

La hipótesis de que la categoría se establezca “individualmente” en las entradas léxicas para los $V \rightarrow A$, como sugiere Bosque (1999: 282), no nos parece factible, dado que en ese proceso de conversión categorial a menudo no hay ninguna diferencia semántica apreciable entre el participio y el adjetivo (cfr. ejemplos 4 o 7). Evidentemente, el adjetivo

deberá ser listado en el léxico si se produce un cambio de significado con respecto al participio verbal, pero este cambio no parece formar parte del proceso mismo de conversión. Y, si dos formas con el mismo significado se listaran sistemáticamente, se estarían duplicando en forma innecesaria las entradas léxicas, lo que constituye un resultado indeseable. Como ya hemos observado, ciertas construcciones nombre + participio, que carecen de proyecciones adjetivas o verbales claras (cfr. 7.a, por ejemplo) pueden resultar superficialmente ambiguas con respecto a la categoría de una forma participial. Suponemos, sin embargo (como Kornfeld & Resnik 2002) que la forma siempre está determinada para una u otra categoría en la sintaxis. Dado que el proceso de conversión de participio a adjetivo está registrado en todas las lenguas donde interviene un auxiliado con propiedades adjetivales en la voz pasiva, como las lenguas románicas, germánicas y eslavas (cfr. Bittner & Hale 1996), la indeterminación categorial puede ser atribuida al sufijo pasivo.

Los casos de conversión adjetivo → nombre y verbo → nombre son de distinta naturaleza, ya que las estructuras determinante + adjetivo y determinante + infinitivo son menos ambiguas que nombre + participio y exigen adoptar una entre dos posibilidades de análisis: o bien el núcleo nominal es vacío (con una interpretación discursiva, pragmática o predeterminada en la lengua), o bien el adjetivo/ infinitivo se ha reconvertido en nombre y está listado en el lexicón con la nueva categoría y posee todas las propiedades semánticas y formales correspondientes.

Para finalizar, los fenómenos que hemos estudiado en este artículo podrían constituir un aporte interesante para la discusión actual sobre la

categoría sintáctica de los morfemas léxicos en el seno de la Morfología Distribuida. Hemos analizado aquí los casos de mayor ambigüedad categorial en español y concluimos que –excepto en los verbo → adjetivo, en los que el morfema de participio tiene propiedades adjetivas incluso cuando se usa como forma verbal– la categoría de una palabra siempre está determinada inequívocamente. Ello parece constituir un argumento empírico en contra de posturas como la de Harley & Noyer (1999: 4), quienes sostienen que la categoría sintáctica de las raíces no interviene en la sintaxis ni está listada en el lexicon, sino que se determina recién en la Estructura Morfológica, en función de la combinatoria del morfema léxico con ciertas proyecciones funcionales. Creemos que, si este fuera el caso, los casos de ambigüedad categorial en una lengua deberían ser mucho más frecuentes y menos marcados de lo que son. Los resultados a los que hemos arribado aquí sugieren, más bien, que la categoría sintáctica forma parte del morfema léxico ya en la sintaxis.

Bibliografía

- Aronoff, Mark 1976: *Word Formation in Generative Grammar*. Cambridge: MIT.
- Baker, Mark 2002: *Verbs, Nouns, and Adjectives: their Universal Grammar*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Bittner, Maria / Hale, Ken 1996: “The structural determination of case and agreement”. En: *Linguistic Inquiry* 27, 1-68.
- Bosque, Ignacio 1990: *Las categorías gramaticales. Relaciones y diferencias*. Madrid: Síntesis.
- Bosque, Ignacio 1999: “El sintagma adjetival. Modificadores y complementos del adjetivo”. En: Bosque, Ignacio / Demonte, Violeta (eds.) *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*. Madrid: Espasa, tomo 1, capítulo 4, 217-310.
- Chomsky, Noam 1995: *The Minimalist Program*. Cambridge: The MIT Press.
- Di Sciullo, Anna Maria / Williams, Edwin 1987: *On the Definition of Word*. Cambridge: The MIT Press.
- Di Tullio, Angela en prensa: “El infinitivo nominal y la lectura de manera: una cuestión de combinación”. En: *Anales del Instituto de Lingüística de la Universidad de Cuyo*. Tomo XXII (en prensa).
- Fernandez Lagunilla, Marina / Anula Rebollo, Alberto 1994: “Filtrado de rasgos categoriales en la sintaxis”. En: Demonte, Violeta (ed.) *Gramática del Español*. México: El Colegio de México, 471-530.
- Gràcia, Lluïsa 1995: *Morfologia lèxica. L'herència de l'estructura argumental*. Valencia: Universitat de València.

- Hale, Ken / Keyser, Samuel 1993: "On the argument structure and the lexical expression of syntactic relations". En: Hale, K. / Keyser, S. (eds.) *A view from Building 20th*. Cambridge: The MIT Press, 53-109.
- Hankamer, Jorge / Sag, Ivan 1976: "Deep and surface anaphora". En: *Linguistic Inquiry* 7, 391-428.
- Harley, Heidi / Noyer, Rolf 1999: "State-of-the-Article: Distributed Morphology". En: *GLoT* 4.4, April 1999, 3-9.
- Kornfeld, Laura 2003: "Ambigüedad categorial en construcciones de infinitivo", ponencia presentada en: *VI Congreso de Lingüística Hispánica*, Universidad de Leipzig, 7-12 de octubre de 2003.
- Kornfeld, Laura / Resnik, Gabriela 2002: "Estructura argumental y propiedades categoriales: el caso de los adjetivos participiales". En: *Actas del IX Congreso de la Sociedad Argentina de Lingüística*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Kornfeld, Laura / Saab, Andrés 2002: "Nominal Ellipsis and Morphological Structure in Spanish", ponencia presentada en: *Going Romance*, Universidad de Groningen (Holanda), 28-29 de noviembre de 2002.
- Lang, Mervyn 1990: *Formación de palabras en español*. Madrid: Cátedra.
- Leonetti, Manuel 1999: *Los determinantes*. Madrid: Arco Libros.
- Levin, Beth / Rappaport, Malka 1986: "The Formation of Adjectival Passives". En: *Linguistic Inquiry* 17, 623-661.
- Pena, Jesús 1999: "Partes de la morfología. Las unidades del análisis morfológico". En: Bosque, Ignacio / Demonte, Violeta (eds.) *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*. Madrid: Espasa, tomo 3, capítulo 66, 4307-4365.

Spencer, Andrew 1991: *Morphological Theory*. Oxford: Blackwell.